

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1150

SALTA, 25 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.402/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 21, elevado por la alumna MARTINEZ, GABRIELA MARGARITA - L.U.N° 402.707 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 punto 2, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que al citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina de Grado, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 1170/98 FCN, (aprobatoria del reglamento vigente);

Que a fs. 27, la alumna recurrente eleva a consideración de la Comisión de Tesina las observaciones realizada por la misma e indicando asimismo modificación en el título de la Tesina, el que figura a fs. 27;

Que a fs. 28, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora, tribunal evaluador y la modificación en el título de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina Profesional, desea desarrollar la alumna MARTINEZ, GABRIELA MARGARITA - L.U.N° 402.707 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - titulado: "EL BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE HIPOLITO IRIGOYEN - SALTA".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina Profesional la LIC. MIRTA TERAN, docente de la cátedra de Dasonomía Industrial de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirectora la ING. MONICA VARGAS.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional de la alumna MARTINEZ, GABRIELA MARGARITA, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1150

SALTA, 25 de octubre de 2010

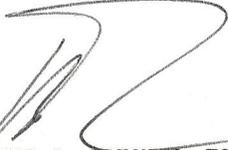
EXPEDIENTE N° 10.402/2010

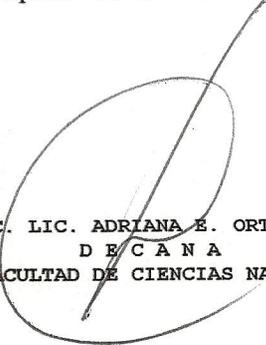
TITULARES: LIC. MIRIAN GIL
ING. JAVIER TOLABA
MSC. MARCELINA PICON MATORRAS

SUPLENTES: LIC. ROSA GUANTAY (FAC. DE HUMANIDADES)
ING. JOSE ARAMAYO

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES